

Los objetivos de desarrollo sostenible y la transversalidad de la cultura en las políticas públicas sobre el derecho a la noche con perspectiva de género en San Luis Potosí.

The sustainable development goals and the mainstreaming of culture in public policies on the right to the night from a gender perspective in San Luis Potosí.

DOI: <https://doi.org/10.58493/ecca.2024.3.1.02>



Fecha de recepción: 15/07/2024
Fecha de aceptación: 12/10/2024

Resumen

El objetivo de este artículo es analizar los mecanismos institucionales, normativos y de gobernanza que estructuran las estrategias de las ciudades nocturnas, particularmente en políticas inclusivas y de seguridad para las mujeres. Esto implica caracterizar las Ciudades de 24 horas, enfocándose en cómo se definen y las actividades nocturnas clave que en ellas se desarrollan. En realidad, la implementación de políticas públicas en relación a la vida nocturna contribuye tanto a demandas locales como a compromisos internacionales, como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, facilitando la participación plena de mujeres y niñas en la vida pública nocturna y superando las barreras estructurales que limitan su movilidad y uso del espacio urbano. Con base en un método cualitativo de revisión y análisis de literatura, se llegó a la conclusión de que, para mejorar la experiencia nocturna de las mujeres en San Luis Potosí, es crucial abordar temas de percepción de inseguridad, mejorar la infraestructura, garantizar un transporte seguro, y adoptar políticas de movilidad con perspectiva de género.

Palabras clave: ODS, transversalidad, perspectiva de género, derecho a la noche, San Luis Potosí.

Mariana Reyes Loredó

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

ORCID: 0009-0004-0096-7788

Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz

Contraloría General del Estado de San Luis Potosí

Abstract

The objective of this article is to analyze the institutional, regulatory, and governance mechanisms that structure nightlife strategies, particularly in inclusive and safety policies for women. This involves characterizing 24-hour cities, focusing on how they are defined and the key nightlife activities that take place in them. In reality, the implementation of public policies related to nightlife contributes to both local demands and international commitments, such as Sustainable Development Goal 5, facilitating the full participation of women and girls in public nightlife and overcoming the structural barriers that limit their mobility and use of urban space. Based on a qualitative method of literature review and analysis, it was concluded that, to improve the nightlife experience of women in San Luis Potosí, it is crucial to address issues of perceived insecurity, improve infrastructure, guarantee safe transportation, and adopt mobility policies with a gender perspective.

Keywords: SDGs, mainstreaming, gender perspective, right to the night, San Luis Potosí.

Para citar este artículo: Reyes, M. & Aguiñaga, S. A. (2024). "Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la transversalidad de la cultura en las políticas públicas sobre el Derecho a la noche con perspectiva de género en San Luis Potosí.". *Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA)*, Número especial: Los retos de las organizaciones frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Vol. 3, Núm. 1, jul-dic 2024, pp. 19-33.

1. Introducción

La noche urbana ha sido históricamente un espacio lleno de actividad económica, política, social y cultural. En México, antes de la llegada de la electrificación en el siglo XIX, la noche estaba determinada por las fases de la luna, momento en que las calles eran alumbradas y la población podía salir a disfrutar del espacio público. Con la llegada de la iluminación artificial durante el Porfiriato, la vida nocturna comenzó a tomar un papel más activo en las ciudades del país, ampliando las oportunidades de participación social y cultural (Briseño, 2020). A nivel global, la noción de la noche como espacio de derechos ha evolucionado dentro de los marcos normativos. En 2009, la tercera generación de derechos humanos reconoció los derechos culturales como fundamentales para garantizar la igualdad, la dignidad y la no discriminación, elementos clave de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en la Agenda 2030 (Secretaría de Gobernación, 2016). En este sentido, el ODS 5, dedicado a la igualdad de género, subraya que "la participación equitativa de mujeres y niñas es esencial para el desarrollo de sociedades más justas y sostenibles" (Naciones Unidas, 2023).

En México, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales de 2017, no menciona explícitamente la noche; no obstante, en San Luis Potosí, se ha dado un paso adelante con la inclusión de este concepto en la "Carta de los Derechos Culturales" del 2021. Este documento reconoce la noche como un espacio de expresión cultural y llama a protegerla en todas sus formas, desde las artísticas hasta las recreativas. Esto marca un hito en la transversalidad de la cultura en las políticas públicas, vinculando el derecho a la noche con los objetivos globales de desarrollo y la perspectiva de género. El derecho a la noche, con políticas como la guía Noctámbula publicada en la Ciudad de México en 2022, resalta la necesidad de planificar ciudades nocturnas inclusivas. Con ello, se busca enfrentar retos como la violencia, la contaminación auditiva y las desigualdades de género, poniendo en el centro, la noche como un espacio clave para el desarrollo social (SEDATU, 2022).

La noche, a pesar de ser un periodo clave para el funcionamiento de las ciudades, presenta desigualdades estructurales que perpetúan la vulnerabilidad de ciertos grupos, en particular de las mujeres. Si bien la noche es percibida como un momento de transición entre el trabajo y el ocio, también es un espacio que evidencia marcadas diferencias en el acceso y disfrute del espacio público.

La ambivalencia de la noche como tiempo de descanso y trabajo, plantea retos fundamentales. Mientras algunos sectores de la población la aprovechan para el entretenimiento y el descanso, otros, como los profesionales de la salud, la logística y la seguridad, continúan trabajando.

Sin embargo, es importante reconocer que estas dinámicas nocturnas no afectan por igual a hombres y mujeres. Las mujeres enfrentan mayores obstáculos, no solo en términos de movilidad, sino también de seguridad y acceso a oportunidades económicas y culturales, dado que las ciudades nocturnas históricamente no han sido diseñadas para atender las necesidades diferenciadas por género. Esto refuerza su exclusión en un periodo en el que las desigualdades de género se ven exacerbadas. (SEDATU, 2022)

El hecho de que las ciudades hayan sido concebidas principalmente para el día, ignorando las realidades específicas de la noche, refleja una deuda histórica en la planificación urbana. Los estudios urbanos recientes insisten en que las políticas públicas deben integrar una perspectiva de género que contemple la dimensión espacio-temporal, ya que el derecho a la ciudad, tal como se vive durante el día, cambia drásticamente al caer la noche. Esto se vuelve particularmente evidente en las ciudades nocturnas, donde las formas tradicionales de diseño y planificación no han considerado adecuadamente las necesidades de seguridad y accesibilidad de las mujeres y niñas.

Por tanto, es necesario reformular las políticas públicas para que respondan a las condiciones cambiantes que ofrece la noche (Mballa, 2021). Esto implica, no solo reconocer que las mujeres y las niñas viven la ciudad de manera distinta, sino también establecer mecanismos que les garanticen un acceso igualitario y seguro. La creación de políticas de desarrollo nocturno representa un avance en esta dirección, al introducir la noción del derecho a la noche con una perspectiva de género, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como base en esos antecedentes preliminares, este artículo tiene como objetivo principal, caracterizar las Ciudades de 24 horas, enfocándose en cómo se definen y las actividades nocturnas clave que en ellas se desarrollan. Este análisis se centra en las dinámicas económicas, culturales, recreativas y de servicios que constituyen la vida nocturna y su impacto en el funcionamiento urbano. Además, examina los obstáculos que enfrentan mujeres y niñas en el espacio público de San Luis Potosí, especialmente en cuanto a inseguridad y desigualdad de acceso a oportunidades. También se identificarán políticas y buenas prácticas que promuevan su participación segura y activa.

Otro objetivo es analizar los mecanismos institucionales, normativos y de gobernanza que estructuran las estrategias de las ciudades nocturnas, particularmente en políticas inclusivas y de seguridad para las mujeres.

Esto incluye la evaluación de la coordinación entre autoridades, sociedad civil y sector privado, así como el rol de oficinas nocturnas y figuras como "alcaldes de la noche" en la calidad de vida durante el horario nocturno.

Finalmente, el estudio formula recomendaciones de políticas públicas que puedan implementarse en San Luis Potosí para avanzar hacia un modelo de Ciudad de 24 horas, mejorando así la experiencia nocturna de mujeres y niñas. Estas recomendaciones habrán de promover una planificación urbana con perspectiva de género y atención a la seguridad y equidad en el espacio nocturno, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 5 de igualdad de género.

La implementación de estas políticas contribuye tanto a demandas locales como a compromisos internacionales, como el ODS 5, facilitando la participación plena de mujeres y niñas en la vida pública nocturna y superando las barreras estructurales que limitan su movilidad y uso del espacio urbano.

1) Metodología

Se realizó un análisis cualitativo de las Ciudades de 24 horas con perspectiva de género, abordando los aspectos subjetivos, sociales y culturales que afectan la vida nocturna de mujeres y niñas, así como la implementación de políticas públicas que promuevan la igualdad de género en el contexto urbano. Este enfoque permitió explorar en profundidad las experiencias, percepciones y significados atribuidos por las mujeres en la vida nocturna, las barreras que enfrentan y los elementos que facilitan o limitan su participación en las actividades nocturnas. Las variables destacadas en la ruta metodológica de este artículo entre otros son:

1) Estudio de políticas y normativa: Se analizaron documentos clave, como la Carta de los Derechos Culturales de San Luis Potosí, la Guía Noctámbula y otras normativas relacionadas con la vida nocturna. Este análisis se centró en cómo las políticas públicas reconocen (o no) las necesidades de género y en qué medida se implementan en las ciudades. La identificación de políticas exitosas y áreas de mejora proporcionó una visión clara del impacto de la perspectiva de género en la gobernanza nocturna.

2) Observación participativa: En paralelo, el análisis cualitativo incluyó la observación participativa en eventos nocturnos, transportes públicos y áreas de la ciudad donde las actividades nocturnas son más intensas. A través de esta metodología, se identificaron patrones de comportamiento, interacciones sociales y dinámicas de seguridad en los espacios nocturnos, permitiendo un análisis más empírico de cómo se vive la ciudad por la noche.

3) Análisis temático: Se identificaron temas recurrentes como la percepción de inseguridad, la falta de infraestructura adecuada (iluminación, transporte seguro), la exclusión de ciertos espacios o actividades por razones de género, y las estrategias que facilitan la inclusión de las mujeres en la vida nocturna. Este análisis permitió desarrollar categorías clave que reflejan los aspectos más relevantes de la experiencia nocturna desde una perspectiva de género.

4) Resultados obtenidos: Mediante el análisis cualitativo, se reveló cómo la desigualdad de género y las normas sociales afectan la manera en que las mujeres acceden y utilizan los espacios nocturnos. Además, se evaluó el impacto concreto de las políticas públicas en la vida cotidiana de las mujeres durante la noche, generando recomendaciones para mejorar la planificación urbana y promover una mayor equidad en la vida nocturna.

De esta manera, el análisis cualitativo no sólo arrojó luz sobre las experiencias vividas por las mujeres, sino que también ofreció una base sólida para la creación de políticas públicas más inclusivas y la implementación de medidas que fomenten la equidad de género en las Ciudades de 24 horas.

2) La transversalidad de la cultura y del derecho a la noche

La política cultural en México ha sido testigo de un progreso hacia el reconocimiento pleno de los derechos culturales en la vida cotidiana de la ciudadanía. Este progreso es reflujo de una perspectiva de desarrollo que posiciona la cultura como un eje transversal en las políticas públicas. Desde los primeros proyectos culturales de Sarmiento y Vasconcelos, centrados en áreas como la educación, la composición social y el desarrollo económico, con una visión integral y orientada hacia el bien común (García et al., 1987). Esta perspectiva sentó las bases para una evolución en el análisis de políticas culturales que, al alinearse con organismos internacionales como la UNESCO, la cultura ha evolucionado a construirse un componente estratégico del desarrollo nacional. En este marco, el concepto de "derecho a la noche" surge como una extensión de estos derechos, invitando a replantear las dinámicas urbanas y la accesibilidad de la vida nocturna para promover una convivencia segura y diversa.

La transversalidad de la cultura se consolida en México en las décadas de 1970 y 1980 como un enfoque que conecta la cultura y desarrollo (Velázquez y Soto, 2020). En este contexto, la cultura se concibe como un componente que articula y fortalece los pilares del desarrollo sostenible: el social, el económico y el ambiental.

La Agenda 2030 de la ONU, ha reconocido la importancia de la cultura, aunque aún se espera que su integración promueva una visión de desarrollo pleno e inclusivo que englobe los aspectos sociales y económicos (Campaña Culture2030Goal, 2022) lo. Lo que nos permitirá analizar la realidad en toda su complejidad para identificar y aplicar soluciones adecuadas y eficientes con objetivos concretos y alineados con las necesidades reales.

Este vínculo entre cultura y desarrollo destaca la importancia de políticas que no sólo emanen de la cima del poder estatal, sino que tengan un carácter de Estado, donde lo cultural se cruce con diversos sectores de la gestión pública, generando impacto tanto en la identidad como en la economía del país. Como señala Larraín (2012), las actividades culturales, al requerir recursos físicos, humanos y financieros, impactan directamente en el desarrollo económico, subrayando la necesidad de políticas inclusivas que consideren la cultura como una dimensión integral del progreso nacional.

Así, la política cultural adquiere un rol trascendental al actuar como un conjunto de intervenciones de Estado, de instituciones civiles y de grupos comunitarios orientados a satisfacer las necesidades culturales de la población. La cultura, concebida de esta forma, no sólo contribuye al desarrollo simbólico y al consenso social, sino que también promueve una transformación social equitativa y pluralista, donde la gestión pública transversal permite que el valor cultural sea un componente intrínseco del progreso humano (Velázquez y Soto, 2020).

Este enfoque de transversalidad de la cultura resalta su capacidad para incidir en sectores clave como salud, género, medioambiente, urbanismo y juventud (AECID, 2022). Así lo muestra el caso de San Luis Potosí, donde la Carta de los Derechos Culturales, publicada en 2021, que promueve el derecho a la noche como un ámbito para la expresión cultural en su orientación no. 5 mencionando: *“A ocupar, promover y proteger la noche como una expresión cultural en sus distintas manifestaciones ya sean rituales, artísticas, intelectuales, científicas, recreativas, convivenciales, de contemplación o para el intercambio y fortalecimiento de la creatividad; así como a mostrar y divulgar la producción creativa, patrimonial y científica en horarios nocturnos con responsabilidad, protección y seguridad plena.”* (Coordinación Técnica UNESCO San Luis, 2021)

Este derecho expande la idea de la ciudad como un espacio accesible las 24 horas, impulsando políticas que aseguren su funcionalidad económica, la infraestructura y la seguridad nocturna. La dimensión del derecho a la noche subraya el reconocimiento de la diversidad y el dinamismo de las ciudades, promoviendo que los espacios nocturnos sean seguros y accesibles para todos.

Según Luc Gwiasdzinski, “en la ciudad nocturna, el individuo no puede disfrutar plenamente de sus derechos como ciudadano”. Esta perspectiva llama a un enfoque de derecho que tome en cuenta la universalidad, la igualdad y la no discriminación, asegurando que todas las personas, especialmente los grupos vulnerables, puedan disfrutar del espacio urbano en igualdad de condiciones (COPREDEH, s.f).

La cultura, concebida desde un enfoque transversal, se convierte en un componente fundamental para el desarrollo humano sostenible y equitativo. La implementación de políticas culturales con perspectiva de derechos promueve no solo el acceso a la cultura, si no la disponibilidad de habitar y transformar los espacios urbanos, incluyendo la noche, como un derecho cultural en sí mismo, asegurando que el desarrollo cultural impacte positivamente en todos los ámbitos de la vida social y fortalezca el progreso de una ciudadanía inclusiva, dinámica y diversa.

3) Los ODS y las políticas públicas con perspectiva de género

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Las mujeres y niñas constituyen la mitad de la población mundial y, por tanto, también la mitad de su potencial (Pacto Mundial, s.f). El ejercicio de este derecho nos permite afrontar algunos de los desafíos más urgentes de nuestro tiempo, desde la crisis económica y la falta de atención sanitaria hasta el cambio climático, la violencia contra las mujeres y la escalada de los conflictos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en 2015, propone una hoja de ruta para lograr progreso sostenible. Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres forma parte integral de cada uno de los 17 ODS. Garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y niñas por medio de todos estos objetivos es la única vía para obtener justicia, lograr la inclusión, conseguir economías que beneficien a todas las personas y cuidar nuestro medio ambiente, ahora y en las generaciones venideras con el fin de eliminar las barreras que impiden la autonomía de las mujeres en la región y que obstaculizan sus derechos humanos (ONU Mujeres, s.f.).

El Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas definió el concepto de transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos: *“La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles.*

Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros” (CEPAL, 2022). Esta afirmación responde a la necesidad de integrar el análisis de las diferentes necesidades que tienen las mujeres y los hombres en todas las dimensiones de la política y de la acción del Estado, incluida la producción estadística, con el objetivo de hacer visibles las desigualdades de género.

En este proceso, la División de Asuntos de Género y de otras Divisiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con el apoyo de la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), ha colaborado con los países de América Latina y el Caribe a través de diversos proyectos que incluyen el fortalecimiento en la producción de estadísticas e indicadores de género para su seguimiento, lo cual contribuye al trabajo intersectorial del Estado y en la incorporación de la perspectiva de género en distintas áreas, evidenciando la necesidad de acciones públicas que apunten a cerrarlas, tema clave para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 y sus objetivos (CEPAL, 2018).

En este contexto, surge la relevancia del derecho a la noche, un enfoque que subraya la importancia de garantizar la seguridad, accesibilidad y disfrute de los espacios públicos durante horarios nocturnos, particularmente para mujeres y grupos vulnerables. Incluir en las estadísticas la dimensión temporal y, en particular, el horario nocturno permitiría reconocer las necesidades diferenciadas y los riesgos que enfrentan ciertos grupos en estos momentos del día. Esto posibilita el diseño de políticas públicas que no sólo respondan a la distribución geográfica y socioeconómica de las problemáticas, sino también al momento en que ocurren, reforzando así la planificación de espacios urbanos seguros y equitativos en todas las horas.

La exclusión de mujeres y niñas del espacio público nocturno responde a diversos factores, entre ellos una histórica división de roles de género que ha confinado a las mujeres a la esfera doméstica. Este fenómeno se ve reforzado por el trabajo doméstico, el cual asigna a las mujeres la responsabilidad de la esfera privada (el hogar) mientras los hombres son vistos como los principales agentes en la esfera pública (trabajo, política, economía). Las mujeres dedican tres veces más tiempo al trabajo doméstico y de cuidados en comparación con los hombres, lo que reduce sus oportunidades de crecimiento profesional, social y personal (CEPAL, 2022).

El tiempo dedicado al hogar o al cuidado se configura en un tema de desarrollo social, evidencia de lo anterior es la importancia que el tema tiene dentro de los ODS 5 y específicamente en la meta 5.4 referida a “reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”, meta clave no sólo para el cumplimiento del ODS 5, sino también al ODS 1 (fin de la pobreza), al ODS 2 (hambre cero), al ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), y al ODS 10 (reducción de las desigualdades) ((INMUJERES SLP, 2019). Esta carga de tiempo limita su participación en espacios de poder y toma de decisiones, perpetuando una estructura que restringe su desarrollo y su acceso pleno a los derechos en el espacio público.

Además, la falta de infraestructura segura en calles y espacios públicos también limita la movilidad de las mujeres y restringe su participación en la vida nocturna. Iniciativas como la “Carta de Seguridad Nocturna de la Mujer” en Londres que es un listado al que se adhieren establecimientos y comercios que cumplen con entornos libres de acoso sexual, discriminación de género y cuentan con capacitación de personal sobre protocolos de actuación en caso de violencia hacia las mujeres y “Más seguro para las mujeres, más seguro para todos” en Mumbai, son iniciativas que enfatizan la mejora de la seguridad de las mujeres después de las siete de la tarde. Entre los puntos destacados en el programa “Más seguro para las mujeres, más seguro para todos” se encuentra la premisa de Jane Jacobs “ojos en la calle” e involucra a las mujeres en proyectos y la toma de decisiones, aumenta la participación de las mujeres y su visibilidad dentro de la fuerza laboral nocturna y auditorías o caminatas de “última milla” para garantizar un regreso a casa de forma más segura por la noche. Este tipo de iniciativas reflejan la necesidad de adoptar estrategias específicas que combinen infraestructura adecuada, capacitación, y colaboración entre instituciones públicas y privadas para mejorar la seguridad en los entornos nocturnos, demostrando que más allá de la presencia de infraestructura de seguridad la propia presencia de la ciudadanía en el espacio público conlleva a una sensación de mayor seguridad.

En este sentido, el trabajo doméstico y la falta de seguridad pública imponen barreras significativas para la participación de las mujeres en la vida pública, limitando su presencia e influencia en la sociedad.

Para lograr ciudades que promuevan la igualdad, el modelo de "Ciudades de 24 horas" ofrece una solución que considera las necesidades de seguridad y acceso de las mujeres. Este modelo propone una planificación urbana con perspectiva de género que integre infraestructura adecuada (como iluminación, cámaras de seguridad y botones de auxilio), y la creación de espacios donde la ciudadanía se sienta segura. La SEDATU, por ejemplo, ha implementado en México la guía "Calles Seguras, Caminemos Unidas," que incluye recomendaciones para mejorar calles y espacios, abordando aspectos como la iluminación y la instalación de medidas de seguridad (SEDATU, 2022).

Lograr que las mujeres puedan ejercer su derecho a la ciudad nocturna y la cultura implica romper con las barreras de inseguridad y discriminación. Las cifras en México reflejan esta realidad: según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE), el 69% de las mujeres reporta sentirse insegura al transitar de noche, mientras que el 58% ha dejado de salir en ese horario. De acuerdo con el documento "Calles Seguras, Caminemos Unidas" en México, los delitos más comunes que experimentan las mujeres son de índole sexual; de los 27.6 millones de delitos cometidos, el mayor porcentaje corresponde a casos de hostigamiento sexual (94%), violación sexual (87%), ingreso a casa o departamento sin autorización (55%) y amenazas verbales (52%) (SEDATU, 2022). Estos datos indican que la noche representa un periodo riesgoso para las mujeres llegando incluso a manifestarse en formas de auto exclusión de la vida nocturna tanto para el ocio como para el trabajo y la vida cotidiana. La implementación de políticas de seguridad nocturna y la participación de mujeres en el ámbito laboral nocturno contribuirán a una mayor inclusión y apropiación de la ciudad por parte de ellas.

Aunque todavía persiste la percepción de la noche como un espacio asociado con temores y placeres, nuevos discursos y actividades están transformando la manera en que se concibe y visualiza la ciudad nocturna. Lo que nos permite imaginar una planificación urbana que considere la necesidad de brindar una variedad de servicios en horarios continuos. En áreas mixtas, como los centros urbanos, estos servicios permiten responder a necesidades sociales de manera más accesible y extensa. Iniciativas como la que se presentó el pasado octubre del 2024 en el Congreso de la Ciudad de México, llamada Ciudad Nocturna, nos deja en claro la importancia de implementar políticas públicas de movilidad nocturna con perspectiva de género.

En el caso de la Ciudad de México, propuestas específicas incluyen el fortalecimiento de los protocolos de seguridad en transporte, desarrollados en coordinación con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Ampliar la videovigilancia, implementar sistemas de geolocalización, y contar con botones de pánico inteligentes en unidades de transporte son medidas que podrían brindar una respuesta efectiva a las demandas ciudadanas. También se sugiere la creación de un sistema de taxis seguros en zonas concurridas, respaldado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con opciones para que las usuarias elijan el género del conductor y se garantice la conexión directa con el C5. Establecimientos nocturnos podrían firmar convenios con la Ciudad de México para asegurar la disponibilidad de estos servicios, contribuyendo a una experiencia de ocio nocturno libre de violencia.

Además de un transporte público que funcione las 24 horas y cuente con áreas designadas para mujeres es esencial, ya que brinda una opción segura a aquellas mujeres que desean transitar de noche, reduciendo así la vulnerabilidad a situaciones de riesgo y mejorando la percepción de seguridad. Este tipo de acciones permitirán avanzar hacia una ciudad que respeta y protege el derecho de sus habitantes a moverse con libertad y seguridad, reconociendo las necesidades y aspiraciones de quienes habitan y dan vida a la ciudad en sus distintas facetas, incluidas las nocturnas.

Actualmente, el imaginario de la vulnerabilidad femenina acentúa la percepción de inseguridad durante la noche y afecta directamente la autonomía de las mujeres. Esta noción se traduce en una dinámica de dominación masculina, en la que muchas mujeres evitan salir solas durante la noche, recurriendo a la compañía de hombres que "les ofrecen protección." Este esquema perpetúa roles de género que caracterizan a las mujeres como vulnerables y propensas a sufrir violencia en el espacio público, limitando así su autonomía y libertad de movimiento. Frente a esta realidad, el libre acceso de las mujeres a la ciudad nocturna debe ser entendido como un mecanismo de empoderamiento femenino y una estrategia para dotarlas de mayor autonomía (SEDATU, 2022).

La transversalización del enfoque de género en políticas de seguridad y urbanismo no solo es necesaria para avanzar hacia la igualdad de género, sino que también representa un compromiso de los Estados para asegurar ciudades seguras y accesibles para todas las personas. Integrar esta visión en las políticas públicas y en los sistemas estadísticos nacionales es esencial para hacer visibles las necesidades y desafíos de género en la ciudad nocturna, con el objetivo de construir sociedades más justas e inclusivas.

Estas acciones contribuyen directamente a cumplir varias metas del Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en el mundo.

En particular, el libre acceso y movilidad nocturna de las mujeres aborda metas específicas de este objetivo:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas.
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Mejorar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para promover el empoderamiento de las mujeres.
- Fortalecer políticas acertadas y leyes para promover la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en todos los niveles (Moran, 2028).

Así, la implementación de políticas públicas en movilidad nocturna y urbanismo con perspectiva de género no solo mejora la calidad de vida de las mujeres y su autonomía, sino que impulsa el cumplimiento de compromisos globales, como los ODS, que buscan sociedades más equitativas y sostenibles.

4) La vida nocturna en San Luis Potosí

La vida nocturna abarca una variedad de actividades de esparcimiento, cultura y recreación que se desarrollan durante la noche, ofreciendo un entorno distinto al del día. Su activación tiene como objetivo principal garantizar el acceso a la cultura y al derecho al esparcimiento para toda la ciudadanía, incluyendo a personas adultas mayores y a la infancia.

La noche, como fenómeno multiforme, desafía los enfoques tradicionales de la acción pública y la división administrativa por áreas de competencia jurídica. Esto se debe a la interacción compleja de tres figuras clave en la vida nocturna: los residentes que buscan descanso, los noctámbulos en busca de experiencias y los profesionales que prestan servicios nocturnos. Estas dinámicas generan tensiones y requieren una visión de políticas públicas que integre las necesidades y derechos de estos distintos grupos.

A partir de estos actores podemos identificar una serie de ventajas y razones por las cuales promover la nocturnidad:

- Generación de empleo: La economía nocturna es una fuente de empleo e ingresos adicionales para las ciudades.
- Revitalización de espacio público: Consiste en remodelar o recuperar espacios públicos que garanticen la armonía de los ciudadanos. El reto es ocupar los espacios de forma eficiente y productiva, en lugar de restringir su uso, para poder dar pie a una escena nocturna más segura e inclusiva en nuestras ciudades.
- Sensación de seguridad: Las ciudades nocturnas permiten promover la seguridad ciudadana, ya que la gente se percibe más segura cuando la calle está llena de personas y esto solo se puede conseguir realizando políticas que puedan mantener a la gente más tiempo en la calle
- Turismo nocturno: Una ciudad nocturna es mucho más atractiva para los visitantes, generando más empleos y aportando al PIB.
- Sentido de pertenencia de la ciudadanía: Las ciudades nocturnas logran generar un mayor sentido de pertenencia para quienes viven en ellas (Seijas, 2015).

El desarrollo de la vida nocturna en San Luis Potosí ha dado lugar a un incremento significativo en la actividad económica y en la creación de empleos en este sector. De acuerdo con el Censo Económico 2019, las unidades económicas dedicadas a centros nocturnos, bares, cantinas y otros establecimientos nocturnos crecieron de 278 en 2014 a 932 en 2019. Este incremento no solo responde a una expansión de la economía nocturna, sino que también está vinculado con la demanda generada por una población predominantemente joven en el área urbana, con una edad mediana de 29 años y una concentración de 380,896 personas jóvenes en la Zona Centro, de las cuales 191,540 son mujeres y 189,356 hombres (INEGI, 2020; Data México, 2024a).

San Luis Potosí se ha consolidado como un destino turístico nocturno en el contexto latinoamericano. En 2023, la ciudad se posicionó en el lugar 20 entre los mejores destinos nocturnos de la región y ocupó el sexto lugar a nivel nacional, precedida por ciudades como Guadalajara, Ciudad de México, Puerto Vallarta, Cancún y Monterrey (Ramírez y Rocha, 2024). Este crecimiento en el turismo nocturno se debe a la combinación de eventos culturales y espacios de entretenimiento privado, lo cual ha dinamizado el sector servicios y contribuido a la economía local. La valoración de estos espacios como atractivos turísticos se ha centrado en aspectos como la iluminación, la seguridad y la diversidad gastronómica, componentes que han posicionado a la ciudad como un referente dentro de este nicho de mercado.

La vida nocturna de San Luis Potosí ha sido promovida en espacios públicos mediante eventos culturales que buscan dinamizar el uso de la ciudad más allá del horario diurno. Entre estos, destacan iniciativas del gobierno estatal, como la Fiesta de Luz y el Festival de la Primavera, en los cuales se desarrollan proyecciones en el Centro Histórico, conciertos y talleres nocturnos. A esto se suman actividades ocasionales en museos, donde se habilitan recorridos nocturnos para una audiencia intergeneracional, y la extensión del horario en espacios como el Parque Tangamanga hasta las 22:30 horas. Sin embargo, la oferta privada de vida nocturna sigue estando predominantemente orientada a personas mayores de 18 años, en bares, clubes nocturnos y conciertos, sin una programación significativa para otros grupos etarios, lo cual limita su inclusión en estos espacios.

El fenómeno de la vida nocturna en San Luis Potosí presenta complejidades en cuanto a la apropiación del espacio por parte de distintos grupos, en especial las juventudes. Desde una perspectiva configuracional, el espacio nocturno es comprendido como un ámbito en el que se desarrollan experiencias de sociabilidad, que están fuertemente determinadas por factores de clase, identidad y representación. Para ciertos sectores de la población, particularmente los jóvenes, la experiencia nocturna se ve marcada por desigualdades, acceso limitado y exposición a la violencia, lo cual influye en el sentido de pertenencia y en la percepción de seguridad de quienes interactúan en estos entornos. Esta dinámica refleja la necesidad de políticas inclusivas que aseguren una convivencia equitativa y segura en la vida nocturna potosina, permitiendo una apropiación del espacio más amplia y diversa (Pozos, 2024).

La seguridad en los espacios nocturnos de San Luis Potosí es un aspecto ambivalente y se encuentra marcada por una notable percepción de desigualdad. Si bien una encuesta aplicada a turistas y residentes valoró de manera positiva la iluminación y seguridad del Centro Histórico, además de su oferta gastronómica, los jóvenes continúan siendo vulnerables ante la violencia y la criminalización en estos espacios (Ramírez y Rocha, 2024). Ejemplos de ello son el homicidio de Sua Josca, el feminicidio de Karla Potingo y el ataque por parte de la policía hacia una persona LGBTQ+ en una práctica de Vogue. Tales incidentes reflejan las tensiones entre las juventudes y las autoridades, así como la percepción de inseguridad que afecta el uso y apropiación del espacio nocturno (Lucio, 2024). Además, resulta prioritario que la iniciativa privada asuma un papel activo en la creación de actividades seguras y culturalmente enriquecedoras, especialmente diseñadas para jóvenes. En lugar de que las políticas públicas se centren en enfoques restrictivos —como prohibir la entrada de menores a centros nocturnos o limitar los horarios de funcionamiento—,

la regulación debería enfocarse en promover una “noche segura” que permita la coexistencia de espacios protegidos y accesibles para distintos grupos de edad.

En San Luis Potosí se ha subrayado que el objetivo no es imponer una carga excesiva sobre los empresarios, sino garantizar el cumplimiento de permisos y normativas vigentes. En este sentido, la reestructuración de la Dirección de Comercio y la formulación de nuevas disposiciones reglamentarias buscan establecer un marco más riguroso en áreas críticas, tales como la supervisión de accesos, la prevención de la venta de alcohol adulterado, la regulación de horarios y la clausura de establecimientos clandestinos (Ramírez, 2024). A estas medidas se debería añadir la obligación de contar con una infraestructura adecuada y protocolos de actuación en caso de accidentes o situaciones de violencia. Orientadas a una oferta cultural nocturna segura e inclusiva, estas disposiciones pretenden asegurar el respeto a los derechos de los jóvenes y la creación de espacios nocturnos que fomenten la convivencia y la seguridad de toda la ciudadanía.

5) Los avatares de la vida nocturna para las mujeres y niñas en la ciudad de San Luis Potosí.

Para ir cerrando este artículo, nos permitimos analizar los avatares de cuatro aspectos en la vida nocturna en San Luis Potosí como son: el trabajo nocturno, la seguridad nocturna y la movilidad nocturna.

5.1 El trabajo nocturno: escenario de desigualdad y discriminación

En el contexto de San Luis Potosí, en el 2023 la ciudad contaba con una población de 940, 337 habitantes, de los cuales el 47.8% son hombres y el 52.1% mujeres. De ese total, el 61.9% era considerada como población económicamente activa (PEA) de los cuales el 57.1% eran hombres y el 42.9% mujeres, la mayoría de ellas dedicada su tiempo a las labores de cuidado en el ámbito doméstico de forma exclusiva, esto evidencia la desigualdades de género en cuanto a ocupación laboral y condiciones de trabajo. Las mujeres que trabajan de forma remunerada más de 40 horas a la semana, en promedio dedican 32.7 horas semanales al trabajo del hogar y los hombres 14.8 horas. (Instancia de las Mujeres, 2023). La sociedad ha establecido una noción que asocia el cuidado como una “naturaleza femenina”, considerando esta actividad como el principal proyecto de vida de muchas mujeres o incluso su única opción, sin reflexionar que el cuidado es, en esencia, un trabajo que conlleva cargas y desgastes importantes. Esta situación afecta de manera considerable la salud de las mujeres configurándose, así como un problema de salud pública.

Las largas jornadas de cuidado someten a las mujeres a trabajo continuo, en algunos casos hasta 24 horas diarias los 365 días del año, lo cual agrava la desigualdad en materia de salud. Los problemas de salud abarcan desde enfermedades músculo-esqueléticas debido a la carga física sin la ergonomía adecuada, problemas digestivos causados por estrés y ansiedad, hasta el desarrollo de diversas psicopatologías. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) reportó que, en 2018, más de dos millones de personas en México se dedicaban al trabajo doméstico remunerado. En San Luis Potosí y sus municipios conurbados, un estudio reveló que muchas de estas trabajadoras se ven obligadas a extender su jornada hasta altas horas de la noche, atendiendo a los hijos e hijas de las familias empleadoras. En ocasiones, incluso acompañan a los menores a consultas médicas nocturnas cuando se enferman, lo cual evidencia una falta de respeto a sus derechos laborales y una ampliación de sus horarios de trabajo más allá de lo estipulado por la ley (INMUJERES SLP, 2019).

Las extensas jornadas laborales de las mujeres dedicadas al trabajo doméstico en horario nocturno no solo representan una carga emocional y física considerable, sino que también las excluyen de la vida nocturna al restringir su tiempo libre y posibilidades de socialización. Estas condiciones de trabajo deterioran su salud y calidad de vida, privándolas de oportunidades para participar en espacios de esparcimiento y desarrollo personal. Con el objetivo de erradicar la desigualdad y la discriminación, en el estado de San Luis Potosí ha creado diversos instrumentos normativos, entre los que destacan la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí y la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de San Luis Potosí, en donde se establecen las obligaciones para modificar las condiciones que limitan el acceso de las mujeres al mercado del trabajo y al emprendimiento y promover la igualdad entre mujeres y hombres tanto en el ámbito laboral como el privado. (Instancia de las Mujeres, 2023).

La noche tiene su propia economía, y son muchas las mujeres que trabajan durante este periodo en diversos servicios nocturnos, en turnos de fábrica, o en labores que se realizan cuando la actividad diurna se detiene, como la limpieza de oficinas o equipamientos. Hay taxistas, policías, enfermeras, obreras, cuidadoras, camareras, entre otras personas que desempeñan trabajos cuyo escenario es la noche.

la regulación debería enfocarse en promover una “noche segura” que permita la coexistencia de espacios protegidos y accesibles para distintos grupos de edad.

En San Luis Potosí se ha subrayado que el objetivo no es imponer una carga excesiva sobre los empresarios, sino garantizar el cumplimiento de permisos y normativas vigentes. En este sentido, la reestructuración de la Dirección de Comercio y la formulación de nuevas disposiciones reglamentarias buscan establecer un marco más riguroso en áreas críticas, tales como la supervisión de accesos, la prevención de la venta de alcohol adulterado, la regulación de horarios y la clausura de establecimientos clandestinos (Ramírez, 2024). A estas medidas se debería añadir la obligación de contar con una infraestructura adecuada y protocolos de actuación en caso de accidentes o situaciones de violencia. Orientadas a una oferta cultural nocturna segura e inclusiva, estas disposiciones pretenden asegurar el respeto a los derechos de los jóvenes y la creación de espacios nocturnos que fomenten la convivencia y la seguridad de toda la ciudadanía.

5) Los avatares de la vida nocturna para las mujeres y niñas en la ciudad de San Luis Potosí.

Para ir cerrando este artículo, nos permitimos analizar los avatares de cuatro aspectos en la vida nocturna en San Luis Potosí como son: el trabajo nocturno, la seguridad nocturna y la movilidad nocturna.

5.1 El trabajo nocturno: escenario de desigualdad y discriminación

En el contexto de San Luis Potosí, en el 2023 la ciudad contaba con una población de 940, 337 habitantes, de los cuales el 47.8% son hombres y el 52.1% mujeres. De ese total, el 61.9% era considerada como población económicamente activa (PEA) de los cuales el 57.1% eran hombres y el 42.9% mujeres, la mayoría de ellas dedicada su tiempo a las labores de cuidado en el ámbito doméstico de forma exclusiva, esto evidencia la desigualdades de género en cuanto a ocupación laboral y condiciones de trabajo. Las mujeres que trabajan de forma remunerada más de 40 horas a la semana, en promedio dedican 32.7 horas semanales al trabajo del hogar y los hombres 14.8 horas. (Instancia de las Mujeres, 2023). La sociedad ha establecido una noción que asocia el cuidado como una “naturaleza femenina”, considerando esta actividad como el principal proyecto de vida de muchas mujeres o incluso su única opción, sin reflexionar que el cuidado es, en esencia, un trabajo que conlleva cargas y desgastes importantes. Esta situación afecta de manera considerable la salud de las mujeres configurándose, así como un problema de salud pública.

Las largas jornadas de cuidado someten a las mujeres a trabajo continuo, en algunos casos hasta 24 horas diarias los 365 días del año, lo cual agrava la desigualdad en materia de salud. Los problemas de salud abarcan desde enfermedades músculo-esqueléticas debido a la carga física sin la ergonomía adecuada, problemas digestivos causados por estrés y ansiedad, hasta el desarrollo de diversas psicopatologías. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) reportó que, en 2018, más de dos millones de personas en México se dedicaban al trabajo doméstico remunerado. En San Luis Potosí y sus municipios conurbados, un estudio reveló que muchas de estas trabajadoras se ven obligadas a extender su jornada hasta altas horas de la noche, atendiendo a los hijos e hijas de las familias empleadoras. En ocasiones, incluso acompañan a los menores a consultas médicas nocturnas cuando se enferman, lo cual evidencia una falta de respeto a sus derechos laborales y una ampliación de sus horarios de trabajo más allá de lo estipulado por la ley (INMUJERES SLP, 2019).

Las extensas jornadas laborales de las mujeres dedicadas al trabajo doméstico en horario nocturno no solo representan una carga emocional y física considerable, sino que también las excluyen de la vida nocturna al restringir su tiempo libre y posibilidades de socialización. Estas condiciones de trabajo deterioran su salud y calidad de vida, privándolas de oportunidades para participar en espacios de esparcimiento y desarrollo personal. Con el objetivo de erradicar la desigualdad y la discriminación, en el estado de San Luis Potosí ha creado diversos instrumentos normativos, entre los que destacan la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí y la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de San Luis Potosí, en donde se establecen las obligaciones para modificar las condiciones que limitan el acceso de las mujeres al mercado del trabajo y al emprendimiento y promover la igualdad entre mujeres y hombres tanto en el ámbito laboral como el privado. (Instancia de las Mujeres, 2023).

La noche tiene su propia economía, y son muchas las mujeres que trabajan durante este periodo en diversos servicios nocturnos, en turnos de fábrica, o en labores que se realizan cuando la actividad diurna se detiene, como la limpieza de oficinas o equipamientos. Hay taxistas, policías, enfermeras, obreras, cuidadoras, camareras, entre otras personas que desempeñan trabajos cuyo escenario es la noche. Así también se encuentran oficios en la economía informal, como algunas actividades de la industria sexual, que suelen tener lugar en este horario. Además, muchas tareas urbanas deben llevarse a cabo de noche: la puesta a punto de la ciudad para distribuir mercancías, asegurar el mantenimiento, recoger la basura, vigilar propiedades, entre otras.

Sin embargo, estas labores suelen enfrentarse a condiciones de vulnerabilidad y precarización que se intensifican en comparación con las del día. Recordemos que la Ciudad de México es uno de los pocos territorios en donde se reconoce expresamente el Derecho a la Ciudad en su Constitución. Este reconocimiento fue un avance innovador a nivel mundial en materia de derechos, al abrir la puerta a la integración de un enfoque transversal en la planeación para el desarrollo de la ciudad.

5.2 La seguridad nocturna en San Luis Potosí: una realidad compleja para las mujeres

La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento (PNUD, 2014). San Luis Potosí muestra una realidad compleja y desigual para las mujeres, quienes enfrentan riesgos específicos al transitar por la ciudad, sobre todo en horario nocturno. Según datos de 2024, solo el 19.8% de las mujeres mayores de 18 años se sienten seguras, en comparación con el 28.5% de los hombres en el mismo grupo de edad (Data México, 2024b). Esta diferencia evidencia una clara disparidad de género en la experiencia de seguridad, lo cual exige un análisis específico que contemple las condiciones particulares que afectan la vida de las mujeres en la ciudad.

La inseguridad se concentra en espacios urbanos de uso cotidiano, el 86% de las mujeres en San Luis Potosí consideran el cajero automático en la vía pública como el lugar más inseguro, seguido del banco (75%), el transporte público (71.5%), las carreteras (70.7%), las calles (67.4%) y los mercados (61.3%) (Luis, 2023). Este mapeo de la inseguridad refleja cómo las actividades diarias, que permiten la participación en la vida urbana, se vuelven altamente riesgosas para las mujeres al desarrollarse durante la noche. A falta de medidas efectivas que protejan su seguridad en estos espacios, se limita su libertad de movimiento y se incrementa su vulnerabilidad.

Para fomentar que los habitantes utilicen los espacios públicos durante la noche, la iluminación debe cumplir con tres principios fundamentales:

1. Seguridad: La iluminación adecuada permite la visibilidad de obstáculos, mobiliario urbano y de otras personas en el entorno. Sin una visibilidad óptima, las personas podrían sentirse inseguras y evitar transitar en horarios nocturnos.
2. Confort: La iluminación ambiental adecuada incentiva el uso intergeneracional de los espacios públicos, promoviendo su aprovechamiento máximo y favoreciendo una convivencia inclusiva.
3. Estética: Las luminarias no solo cumplen una función técnica, sino también transforman la percepción del entorno urbano. Un espacio sin iluminación puede percibirse como hostil, mientras que una iluminación cuidada convierte la calle en un lugar agradable y habitable (Lambert, s.f.).

En San Luis Potosí, las cifras reflejan la relación entre la percepción de seguridad y la iluminación urbana. En 2021, el 45.6% de la población de 18 años y más afirmó que el servicio de alumbrado público en su ciudad es adecuado, mientras que solo el 33.1% experimentó atención inmediata al reportar fallas en el servicio (INEGI, 2022). Esta percepción de inseguridad impacta especialmente a las mujeres: en 2023, el 49.5% de las mujeres en San Luis Potosí reportaron sentirse inseguras al caminar en su vecindario de noche, y el 23% experimenta un alto grado de inseguridad, en contraste con solo el 2.4% que confía plenamente en su entorno cercano (Luis, 2023). Esto afecta sus decisiones cotidianas: el 60% de las mujeres ha limitado las salidas de las niñas y niños del hogar y el 56.1% evita salir de noche, lo que restringe sus actividades sociales y familiares, limitando su derecho a vivir plenamente la ciudad.

Además, aunque el 70.9% de la población en San Luis Potosí tiene acceso a parques y jardines públicos en horarios accesibles, solo el 34.1% considera que estos son seguros en términos de delincuencia (INEGI, 2022). Esto evidencia la necesidad de un servicio de alumbrado público eficiente que contribuya a reducir la percepción de riesgo y fomente el uso de espacios públicos de manera segura y confiable. Por otra parte, la inseguridad en el espacio público es una problemática que afecta desproporcionadamente a las mujeres en San Luis Potosí, donde el 72.4% de ellas se perciben como posibles víctimas de algún delito. Entre estas mujeres, el 67.9% teme ser objeto de robo o asalto en la calle o en el transporte público, y el 48.7% considera la posibilidad de sufrir una agresión física (Luis, 2023). Esta realidad revela una profunda preocupación que afecta su movilidad y limita su derecho a la ciudad, especialmente en horarios nocturnos.

En respuesta a esta situación, se ha declarado la Alerta de Violencia de Género en algunos municipios de San Luis Potosí —incluidos San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles y otros municipios de la Huasteca Potosina— como una medida para combatir y erradicar la violencia feminicida y la violencia de género en la región (Del Muro, 2024).

Sin embargo, las acciones gubernamentales implementadas aún enfrentan desafíos significativos en su eficacia, sobre todo debido a la desconfianza generalizada hacia las autoridades, como la policía, los ministerios públicos y la Fiscalía General del Estado, a quienes se percibe como insuficientes para garantizar la seguridad ciudadana (INMUJERES SLP, 2019).

5.3) Movilidad nocturna con perspectiva de género

La movilidad nocturna con perspectiva de género, busca garantizar que mujeres y personas con movilidad limitada puedan acceder de manera equitativa y segura al espacio público, especialmente en horario nocturno. Este enfoque también considera la transformación y dinamización del espacio urbano mediante la adaptación de patrones de movilidad y criterios de accesibilidad, donde tanto el espacio público como los sistemas de transporte juegan un rol clave (Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2022).

Para garantizar la libertad de movimiento y una movilidad accesible para todos los habitantes de la ciudad, es fundamental contar con una infraestructura adecuada que priorice, de acuerdo con la pirámide invertida de la movilidad sostenible, a los distintos usuarios de la vía pública. En primer lugar, deben considerarse los peatones, seguidos de ciclistas y otros medios de transporte activo. En tercer lugar, el transporte público debe ocupar un papel prioritario, seguido por la logística y el transporte de carga, y, finalmente, los vehículos y transportes particulares. Esta jerarquización permite una organización urbana que favorece el acceso equitativo, la eficiencia y la sostenibilidad en el uso del espacio urbano (Smart Mobility, 2022).

Es crucial hablar de la movilidad nocturna de mujeres, especialmente para aquellas con discapacidad, quienes a menudo enfrentan barreras adicionales al transitar por la ciudad en horarios de riesgo. Las deficiencias en el estado actual de los espacios públicos —como la falta de rampas, desniveles imprevistos, banquetas en mal estado y bajos niveles de iluminación— dificultan el desplazamiento seguro y autónomo de las mujeres en zonas urbanas, particularmente en las áreas periféricas, donde estas condiciones se agravan (SEDATU, 2022).

En San Luis Potosí, un 17.6% de la población tiene algún tipo de discapacidad que limita su actividad diaria, y de esta cifra, el 51.9% corresponde a mujeres (INEGI, 2022). La movilidad nocturna para estas mujeres implica no solo seguridad en términos de infraestructura física sino también una adecuada iluminación y presencia de rutas de transporte adaptadas a sus necesidades.

La implementación de estrategias de movilidad nocturna seguras puede convertirse en un mecanismo de empoderamiento femenino al permitirles acceder libremente a la ciudad nocturna y disfrutar del espacio público sin temores. En ciudades como Londres y Berlín, el metro opera las 24 horas los fines de semana, lo que permite una movilidad continua que reduce los tiempos de espera y la percepción de inseguridad (SEDATU, 2022). Mientras que en San Luis Potosí algunas rutas del transporte público terminan su servicio a más tardar a las 22:20 (Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2022).

La falta de transporte público en horario nocturno convierte la noche en un espacio de acceso limitado, privilegiando únicamente a quienes cuentan con el poder adquisitivo para pagar servicios de movilidad privada, como Uber, Indriver, taxis tradicionales o de aquellos que cuentan con automóvil. Esta situación no solo restringe el libre desplazamiento de las personas en general, sino que también afecta de forma particular a quienes trabajan en horarios nocturnos, a las mujeres que realizan trabajo de cuidado o aquellas personas que les gusta disfrutar la vida nocturna (Bolaños-B. y Leidy, 2017).

A esta problemática se suma el concepto de "movilidad de cuidado", que reconoce la relevancia de los desplazamientos diarios vinculados al trabajo no remunerado de cuidado, una responsabilidad que recae principalmente en las mujeres. Este tipo de movilidad incluye tanto el cuidado de personas dependientes como el mantenimiento del hogar, y se vuelve especialmente complicada en áreas urbanas periféricas donde la falta de accesibilidad limita significativamente estas actividades (SEDATU, 2022).

Conclusiones

La vida nocturna en San Luis Potosí experimenta un crecimiento en términos de oferta cultural y económica, pero se enfrenta a limitaciones significativas en términos de seguridad y accesibilidad. La desigualdad en la experiencia nocturna, marcada por factores estructurales y culturales, como la exclusión de las mujeres de la vida nocturna, subraya la importancia de desarrollar políticas públicas. En este sentido, la construcción de una vida nocturna segura, inclusiva y diversa permitiría a las mujeres tener un sentido de pertenencia compartido por la ciudadanía. La "Guía Noctámbula", "Carta de Derechos Culturales de San Luis Potosí" y "Agenda Nocturna" en Ciudad de México las cuales proponen un marco para ciudades nocturnas inclusivas, ha identificado diferentes problemáticas de violencia y desigualdad de género, así como limitaciones y oportunidades que presentan las actuales políticas públicas para el acceso y disfrute seguro del espacio nocturno, especialmente en términos de movilidad y oportunidades laborales y culturales para las mujeres.

Algunos de los aspectos clave del análisis de políticas de ciudades nocturnas con perspectivas de género son:

1. Inclusión de género y seguridad: Enfocándose en las desigualdades estructurales que afectan a mujeres y niñas, el estudio examina cómo la falta de planeación nocturna con perspectiva de género restringe su acceso a la vida nocturna, un área tradicionalmente no adaptada a sus necesidades. La noche, como espacio público, evidencia una transición hacia la inclusión, pero también desafíos como la seguridad y el acceso equitativo.
2. Gobernanza y participación comunitaria: Se exploran mecanismos de gobernanza como los "alcaldes de la noche," quienes coordinan políticas nocturnas en colaboración con autoridades locales, sociedad civil y sector privado. Este modelo de gestión permite abordar la transversalidad de la cultura en políticas públicas y fortalecer el derecho a la noche para poblaciones vulnerables.
3. Recomendaciones de políticas públicas: Con base en el análisis, el estudio propone recomendaciones para fomentar ciudades nocturnas más inclusivas. Destacan la necesidad de políticas que promuevan la accesibilidad y seguridad, alineadas con el ODS 5, y que permitan a mujeres y niñas disfrutar del espacio público sin discriminación.

La participación en la vida nocturna de San Luis Potosí se centra en examinar patrones de comportamiento y dinámicas de seguridad en los espacios públicos durante la noche. A través de esta metodología cualitativa se describe la vida nocturna en San Luis Potosí con una gama de actividades recreativas y culturales, promovidas tanto por el sector público como por el privado. Los eventos en espacios públicos buscan extender el uso de la ciudad más allá del horario diurno, fomentando un sentido de pertenencia y revitalizando el espacio público mediante actividades inclusivas. Estas iniciativas pretenden integrar a la ciudadanía de manera intergeneracional y fortalecer la seguridad percibida al activar el espacio público con una afluencia diversa de personas.

El crecimiento de la economía nocturna en San Luis Potosí ha tenido un impacto significativo, con un incremento en las unidades económicas nocturnas y una mayor oferta de empleos. Sin embargo, la oferta privada de actividades nocturnas sigue predominando dirigida a personas adultas, limitando el acceso de otros grupos etarios y generando una experiencia nocturna que no siempre es inclusiva, ni equitativa. Además, el análisis cualitativo revela que la seguridad sigue siendo un tema crucial en la vida nocturna potosina.

Casos de violencia de género y criminalización hacia jóvenes y personas LGBTQ+, muestran una notable ambivalencia en la seguridad de estos espacios, donde la percepción de seguridad se enfrenta a realidades de vulnerabilidad y tensión con las autoridades.

En el área laboral, San Luis Potosí revela una distribución desigual, afectando principalmente a las mujeres, quienes realizan extensas jornadas en trabajos del hogar. Aunque existen leyes para promover la igualdad de género, es necesario fortalecer su implementación en el ámbito nocturno para asegurar condiciones laborales dignas.

Desde una perspectiva configuracional, el espacio nocturno en San Luis Potosí es un ámbito de interacción social donde influyen factores como clase, identidad y representación. Para las mujeres en particular, la vida nocturna está condicionada por el acceso desigual y el riesgo de violencia. Este análisis apunta a la necesidad de políticas públicas inclusivas que favorezcan una convivencia segura y equitativa, reconociendo la importancia de fomentar un entorno nocturno que no solo contribuya a la economía y el turismo, sino que también permita la apropiación diversa y respetuosa del espacio por todos los grupos sociales.

Se identifican varias categorías clave que reflejan los principales desafíos y temas de preocupación para las mujeres en espacios públicos. A continuación, se detallan las categorías relevantes:

1) La percepción de Inseguridad y Violencia de Género

La percepción de inseguridad es una constante en la vida nocturna de las mujeres en San Luis Potosí. Esta inseguridad se agrava en horario nocturno, afectando la libertad de movimiento y la participación de las mujeres en la vida pública, y se intensifica en las áreas periféricas, donde los niveles de iluminación y la infraestructura son deficientes.

2) La infraestructura Deficiente, la iluminación y el transporte

La falta de infraestructura adecuada, específicamente en iluminación y transporte nocturno, es un tema recurrente. La iluminación es esencial no solo para aumentar la seguridad sino también para promover una percepción positiva del espacio urbano. La escasez de transporte público nocturno también limita el acceso seguro y equitativo al espacio urbano, especialmente para quienes no tienen acceso a medios de transporte privado. Esta falta de opciones afecta principalmente a mujeres trabajadoras nocturnas o quienes se desplazan en horarios riesgosos, aumentando la dependencia en servicios de transporte privado o de alta demanda

3) Exclusión de Actividades y Espacios por Razones de Género

Las condiciones de inseguridad y falta de servicios impiden que las mujeres participen plenamente en actividades nocturnas. Las mujeres evitan que niñas y niños salgan de noche, y limita sus propias salidas nocturnas, lo cual restringe sus actividades sociales y familiares, así como su acceso a la ciudad y sus derechos de convivencia. Además, la movilidad de cuidado, que incluye desplazamientos relacionados con tareas de cuidado no remunerado, está limitada en áreas con accesibilidad deficiente, afectando principalmente a las mujeres. Estas restricciones reflejan una exclusión de la vida nocturna que reduce su derecho a vivir la ciudad en igualdad de condiciones.

4) Estrategias de Inclusión y Empoderamiento

La implementación de estrategias para una movilidad nocturna segura y accesible puede contribuir significativamente a la inclusión de las mujeres en la vida urbana nocturna. Extender el horario de transporte o implementar rutas seguras y asientos para mujeres con una adecuada iluminación y vigilancia podría ser una estrategia de empoderamiento para las mujeres, dándoles acceso seguro a la vida nocturna. Para mejorar la experiencia nocturna de las mujeres en San Luis Potosí, es crucial abordar temas de percepción de inseguridad, mejorar la infraestructura, garantizar un transporte seguro, y adoptar políticas de movilidad con perspectiva de género. La iluminación adecuada y la presencia de transporte seguro pueden jugar un papel importante en reducir la exclusión de las mujeres en actividades nocturnas y fomentar su participación en la vida urbana, así como en la implementación de medidas de seguridad efectivas y de confianza en las autoridades.

Referencias

- AECID. (2022, Junio 27). Línea 11. La transversalidad de la cultura en el desarrollo sostenible. [video disponible en línea]. Recuperado de https://issuu.com/publicacionesaecid/docs/pdf_la-dimensi_n-cultural-en-el-desarrollo-sosteni/s/14662556
- Bolaños-B. y Leidy, J. (2017). Nocturnidad, ciudades 24 horas y sus efectos socioambientales. *Bitácora Urbano Territorial*, 27(3), 143-148
- Briseño, L. (2020, septiembre 30). Seminario de investigación: "Estudios sobre la Noche. Night Studies Études sur la Nuit". [video disponible en línea]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=NnnFmT_IWfA. CISAN UNAM.
- Campaña Culture2030Goal. (2022). "Un objetivo cultura es esencial para nuestro futuro común". Disponible en https://culture2030goal.net/sites/default/files/2022-09/culture2030goal_Culture%20Goal%20-%20SPA.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). Igualdad de género y desarrollo sostenible: desafíos de la Agenda 2030. Disponible en <https://www.cepal.org/es/proyectos/igualdad-genero-desarrollo-sostenible-desafios-la-agenda-2030>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). Romper el silencio estadístico para alcanzar la igualdad de género en 2030 Aplicación del eje sobre sistemas de información de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Montevideo: CEPAL.
- Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) (s.f). Manual para la transversalización del enfoque de derechos humanos con equidad. Guatemala: (COPREDEH).
- Coordinación Técnica UNESCO San Luis (2021). Carta de la Ciudad de San Luis Potosí por los Derechos Culturales (Primera ed.). México: Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí.
- Data México. (2024a). Centros Nocturnos, Bares, Cantinas y Similares: Salarios, producción, inversión, oportunidades y complejidad. Disponible en <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/industry/drinking-places-alcoholic-beverages>
- Data México. (2024b). San Luis Potosí: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública. Disponible en <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-luis-potosi>.
- Del Muro, M. (2024). San Luis Potosí: Gobierno quita Alerta de Género en municipios donde aumenta la violencia. Disponible en <https://piedepagina.mx/san-luis-potosi-gobierno-quita-alerta-de-genero-en-municipios-donde-aumenta-la-violencia/>
- García, C., Bonafil, G., Brunner, J., Landi, O., & Miceli, S. (1987). Políticas Culturales en América Latina. México: Grijalbo.
- Instancia de las Mujeres. (2023). Política de igualdad laboral y no discriminación. San Luis Potosí: H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2020). Censo de Población. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2022, Mayo). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto Nacional de las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí (INMUJERES SLP). (2019). Seguimiento a la política pública para la igualdad de género en San Luis Potosí. Disponible en <https://www.slp.gob.mx/imes/PDF/Publicaciones%20digitales/Estudio%20trabajo%20dom%20C3%A9stico%20-%20p%20C3%A1gna.pdf>
- Lambert, J-L. (s.f.). Ciudades abiertas, vivir, trabajar y socializar por la noche. Disponible en <https://sp.schreder.com/es/blogs/alumbrado-urbano-para-vivir-trabajar-socializar-por-la-noche>
- Larraín, F. (2012). Cultura y desarrollo económico. México: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- Lucio, O. (2024). Rich, Play y Glitter: Que ser joven no cueste la vida. Disponible en <https://www.astrolabio.com.mx/rich-play-y-glitter-que-ser-joven-no-cueste-la-vida/>

Referencias

- Luis, D. (2023). "80% de las mujeres perciben inseguro a San Luis Potosí". Liderlife, 6 de marzo. Disponible en <https://www.liderempresarial.com/80-de-las-mujeres-perciben-inseguro-a-san-luis-potosi/>
- Mballa, L. y Bermúdez, A. (2021). "Evaluación de las obras públicas en gobiernos locales en México: desafíos de las políticas públicas de participación ciudadana". Revista Brasileira de Políticas Públicas, Vol. 11, núm. 1, pp. pp.82-103.
- Moran, M. (2018). Igualdad de género y empoderamiento de la mujer - Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/category/video-igualdad-de-genero-y-empoderamiento-de-la-mujer/>
- Naciones Unidas (2023). "Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible". Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- ONU Mujeres (s.f.). Las mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Disponible en <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs>
- Pacto Mundial, Red España. (s.f.). ODS 5 Igualdad de Género. Disponible en <https://www.pactomundial.org/ods/5-igualdad-de-genero/>
- Pozos, P. (2024). Espacio, nocturnidad y juventudes: Consideraciones para un análisis interrelacional. Relaciones. Estudios de historia y sociedad, 45(177), 129-148
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014). Sinopsis: Seguridad Ciudadana: prevención de crisis y recuperación. New York: PNUD.
- Ramírez, J. (2024). "Galindo enviará modificaciones de la Dirección de Comercio al Cabildo de SLP". La Orquesta. 10 de Octubre, Disponible en <https://laorquesta.mx/galindo-enviara-modificaciones-de-la-direccion-de-comercio-al-cabildo-de-slp/>
- Ramírez, J., y Rocha, D. (2024), SLP, ¿de las ciudades de Latam con mejor vida nocturna? La Orquesta. Disponible en <https://laorquesta.mx/slp-de-las-ciudades-de-latam-con-mejor-vida-nocturna/>.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (2022). Rutas de Transporte Urbano. Disponible en <https://slp.gob.mx/sct/Paginas/Rutas-de-Transporte-Urbano.aspx>
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (2022). Noctámbula. Guía incluyente hacia Ciudades de 24 horas en México. Disponible en chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/798210/Noct_mbul.pdf
- Secretaría de Gobernación. (2016, Noviembre 16). ¿Sabes qué son los derechos culturales? Secretaría de Gobernación | Gobierno | gob.mx. Gobierno de México. Disponible en <https://www.gob.mx/segob/es/articulos/sabes-que-son-los-derechos-culturales?idiom=es>
- Seijas, A. (2015), "5 beneficios de las ciudades 24 horas". Disponible en <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/ciudades-24-horas/>
- Smart Mobility. (2022). "La pirámide invertida de la movilidad sostenible". Disponible en <https://www.meep.app/es/blog-es/la-piramide-invertida-de-la-movilidad-sostenible>
- Velázquez, G. y Soto, C. (2020). La cultura como política pública para el desarrollo de las comunidades indígenas en el estado de Hidalgo, México. Retos y avances. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas. Época III. Vol. XXV. pp. 75-103.